



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 231 /

PARRAL, Enero 22 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión para Coordinación y Planificación demandas de cursos sectores microempresariales y sociales, el día 21 de Enero del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del Año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

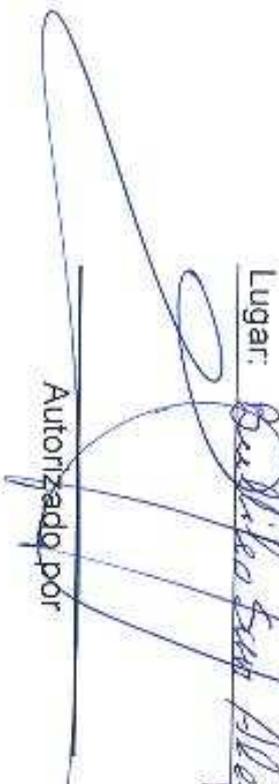
SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 21. 01. 2010 Hora: 11:00 de la mañana Hasta: 19:30

Motivo: Enviado a su domicilio para entrega de libro mayor a
Diferentes electores

Funcionario: Guillermo Amador Rojas

Lugar: Buena Vista Alto Paillo Vehículo:

Autorizado por 


Firma Funcionario 

Sin Pernoctar Nº 1
 Con Pernoctar Nº _____
 De Faena Nº _____

Viático a que tiene derecho

Vº Bº Jefe de Finanzas

22/01/10